



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 033

julio 08 de 2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	54001333301020210014100	CUMPLIMIENTO	HECTOR JOSUE NOSSA CABANZO	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA. NIEGA LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR FORMULADA POR EL DEMANDANTE. NOTIFICAR POR ESTADO A LA PARTE ACTORA. NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA Y AL MINISTERIO PUBLICO. DECRETA PRUEBA		07/07/2021

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 08 de julio de 2021 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desliza hoy , 08 de julio de 2021 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

JULIO CESAR MONCADA JAIMES

Secretario